HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 10

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
S/ A LA LIC. MARÍA E. VIDAL UN INFORME DETALLADO RELACIONADO CON EL ULTIMO REVALÚO FISCAL.-

10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 26 de febrero de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La realización del último revalúo inmobiliario de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, conforme lo indica su artículo 59 y el Decreto N° 790 de fecha 23 de junio de 2016 donde se dispone, través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la ejecución del re calculo de valores de la tierra urbana y suburbana libre de mejoras y sus edificios.; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida revaluación fiscal elevó notoriamente los valores de las propiedades en la Provincia de Buenos Aires;

Que el revalúo tiene impacto en todos aquellos tributos que utilizan como base de cálculo la valuación de los inmuebles, como ser el impuesto inmobiliario provincial, la tasas municipales, bienes personales, luz y agua;

Que los vecinos de San Isidro ya han comenzado a recibir el impuesto inmobiliario y se observan distorsiones en las valuaciones fiscales, como así también se observan distorsiones entre los distritos de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la normativa establece para la actualización de las valuaciones la obligatoriedad de la conformación de dos (2) Comisiones Asesoras por Partido;

Que desde nuestro municipio no hemos recibido información o convocatoria para la conformación de tales comisiones y, comprometidos como estamos con la calidad de vida de los vecinos, exigimos interiorizarnos sobre el impacto real que las decisiones tomadas a nivel nacional y provincial tendrán en forma inmediata, directa o indirecta, de modo acompañar y representar las demandas y reclamos de nuestra ciudadanía;

Por ello, los concejales del Bloque Unidad Ciudadana, solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, cuya autoridad máxima es la Lic. María Eugenia Vidal, a través de los organismos que correspondan, produzca en forma urgente y por escrito, un informe detallado acerca de los siguientes puntos relacionados con el último revalúo fiscal sobre bienes inmobiliarios:

1) Cantidad de partidas inmobiliarias afectadas a la revaluación en toda la provincia.-
2) Cantidad de partidas inmobiliarias afectadas a la revaluación en la primera sección electoral de la Provincia y los porcentajes de incremento según cada categoría establecida en la normativa detallando por distrito.-
3) Cantidad de partidas que superan la base imponible del impuesto a los bienes personales en el distrito de San Isidro, antes de la aplicación del último revalúo.-
4) Cantidad de partidas que, luego del revalúo, superan la base imponible del impuesto a los bienes personales en el distrito de San Isidro.-
5) Información sobre el modo en que el revalúo impacta en la manera de determinar las tarifas de servicios públicos (luz, agua, gas) y otros tributos que tengan como base de cálculo la valuación de los inmuebles.-
6) Composición de las Comisiones Asesoras de los municipios de la primera sección electoral (previamente mencionados) de la provincia de Buenos Aires, que se debieron haber constituido según lo establecido por el artículo 3 del Decreto N° 790/2016.-
7) Expectativa de recaudación en relación con el revalúo por parte del Ejecutivo Provincial y destino de esos fondos, como así también el lugar previsto para ellos en el presupuesto del corriente año que fuera aprobado a fines de 2017.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isid.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 10-HCD-2018 .-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

SAN ISIDRO, 27 de febrero de 2018.-

GABRIEL ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro